


OA-337335
Maria Giovanna MORENO JORGE
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIGECAL DE LA DIREDDOC
PNP.




OA-244574
Eugenio Francisco PAUCAR CHAVEZ
CORONEL PNP
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ.

Resolución Directoral

N° 168-2026-DIREDDOC-PNP/SUBDIR.

Chorrillos, 22 MAY 2026

VISTO, el Informe N° 117-2026-CG PNP/DIREDDOC-SUBDIR-UNIPLEDU del 14 de mayo de 2026, remitido con el Oficio N° 324-2026-DIREDDOC-PNP/SUBDIR-SEC del 14 de mayo de 2026, mediante el cual el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Subdirector de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, opina técnicamente sobre la viabilidad de la aprobación, implementación y ejecución del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 138.1 del artículo 138 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2025-IN, señala que la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú es el órgano de apoyo policial de gestión académica y administrativa encargada de los procesos educativos de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú. A través de las Escuelas Planifica, organiza, imparte, supervisa, evalúa y certifica la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú [...];

Que, el inciso a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, señala que la Formación Profesional Policial tiene como objetivo formar integralmente, desde su ingreso a los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, con las competencias y conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, de acuerdo a las normas que regulan la carrera policial, y contribuir a su actualización, integración, especialización y perfeccionamiento continuo;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1608, señala que la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, es el órgano de gestión académica y administrativa encargada de los procesos educativos de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú; La Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, a través de las Escuelas planifica, organiza, imparte, supervisa, evalúa y certifica la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú [...];

Que, el literal e) del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN, modificado por Decreto



Supremo N° 002-2019-IN, establece entre sus funciones la de Aprobar, dirigir y supervisión la formulación y ejecución de Manuales, Reglamentos Internos y documentos académicos, administrativos y de investigación, propuestos por las Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 18 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN, modificado por Decreto Supremo N° 002-2019-IN, señala que la Unidad de Gestión de la Calidad es la encargada de la mejora continua de la calidad orientada a la acreditación y certificación según los estándares establecidos por el Sistema de Educación Superior, Universitaria y Técnica, nacional e internacional; asimismo, el inciso a) del artículo 19 del citado reglamento, establece entre sus funciones la de elaborar y proponer el Plan de Gestión de la Calidad Institucional, para la aprobación de la ENFPP (hoy DIREDDOC PNP);

Que, con Informe N° 117-2026-CG PNP/DIREDDOC/SUBDIR-UNIPLEDU del 14 de mayo de 2026, la Comandante de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la Unidad de Planeamiento Educativo de la Subdirección de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, concluye que el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2026, presenta viabilidad técnica, coherencia metodológica y alineamiento normativo e institucional, constituyendo un instrumento de gestión orientado al fortalecimiento del sistema educativo policial y al aseguramiento de la calidad educativa en la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, por lo tanto resulta pertinente su aprobación implementación y ejecución; previa opinión favorable, recomienda su derivación a la UNIASLEG DIREDDOC PNP, para que emitan el dictamen correspondiente;

Lo propuesto por la Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Sub Director de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Gestión de la Calidad Institucional – 2026, de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, el mismo que tiene como misión y visión asegurar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, la gestión por procesos y los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y el SINEACE; y al 2030, que la DIREDDOC PNP consolide un Sistema de Gestión de la Calidad Institucional en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Las Unidades y Divisiones de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP), así como las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (EESTP PNP), la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO-PNP), la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú (ESCPOGRA PNP) y la Escuela de Formación Continua de la Policía Nacional del Perú (ESCFOCON PNP), deberán implementar las acciones establecidas en el Plan de Gestión de la Calidad Institucional, dentro del ámbito de su competencia, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de calidad educativa.




OA-337335
María Giovanna MORENO-JORGE
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIGECAL DE LA DIREDDOC
PNP.



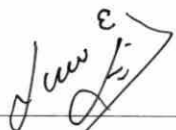

OA-244574
Eugenio Francisco PAUCAR CHAVEZ
CORONEL PNP
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERU.

Resolución Directoral

Artículo 3°.- la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (UNIGECAL), será la encargada de monitorear la ejecución del Plan de Gestión de la Calidad Institucional, elaborar los informes de estado de avance que permitan evidenciar el grado de cumplimiento de las acciones programadas, así como brindar asistencia técnica a las Unidades y Divisiones involucradas, a fin de asegurar la correcta implementación del presente plan.

Regístrese, comuníquese y archívese.




OA- 272857
Alberto Heinstein LAUREANO ESPIRITU
GENERAL PNP
DIRECTOR DE EDUCACION Y DOCTRINA DE
LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

**POLICÍA NACIONAL DE PERÚ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y
DOCTRINA**

**PLAN DE
GESTIÓN DE LA
CALIDAD
INSTITUCIONAL**

**UNIDAD DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

2026

CONTENIDO

I.	MISIÓN	4
II.	VISIÓN.....	4
III.	OBJETIVOS	4
IV.	ASPECTOS GENERALES.....	7
V.	DIAGNÓSTICO	11
VI.	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	14
VII.	ESTRATEGIAS	35
VIII.	PRESUPUESTO.....	37
IX.	RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS DEL PRESENTE PLAN	38



PRESENTACIÓN

La Policía Nacional del Perú (PNP), cuenta al interior de su institución con la Dirección de Educación y Doctrina (DIREDDOC), siendo esta, la unidad que lidera la política de educación superior; por lo cual, tiene organizado un Sistema Educativo Policial, con un proyecto de reforma y modernización en marcha;

La Dirección de Educación y Doctrina (DIREDDOC) es el órgano de la Policía Nacional del Perú encargado de planificar, dirigir, supervisar y evaluar el sistema educativo policial, cuya misión es formar, capacitar y perfeccionar al personal de la Policía Nacional del Perú, mediante un sistema educativo de calidad, basado en principios éticos, disciplina y enfoque en el servicio a la ciudadanía, contribuyendo a la seguridad y el orden interno del país, en amparo del Decreto Supremo N° 022-2017-IN del 04JUL17, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.

En esa línea, en el año 2025, la DIREDDOC, a través de la Unidad de Gestión de la Calidad (UNIGECAL) ha iniciado la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por el Ministerio de Educación en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP), por su parte, se proyecta la acreditación a cargo del SINEACE para la Escuela de Oficiales (EO) y la Escuela de Posgrado (ESCPOGRA). Asimismo, como parte del compromiso institucional orientado a garantizar una formación policial de calidad, alineada a los estándares nacionales y a los procesos de mejora continua, la UNIGECAL ha elaborado el presente Plan de Gestión de la Calidad Institucional para el año 2026 (con proyección al 2027).



La presente actualización del plan cuenta con tres objetivos específicos:

1. Implementar la gestión de procesos de la DIREDDOC
2. Implementar las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Adecuación del Ministerio de Educación.
3. Implementar el modelo de acreditación del SINEACE.

Mediante el presente plan, la DIREDDOC consolida su compromiso estratégico con la formación integral de calidad del personal de la Policía Nacional del Perú, orientada al desarrollo de competencias, en concordancia con su misión constitucional y en beneficio de la seguridad ciudadana y el orden interno.

Coronel PNP María Giovanna MORENO JORGE

Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
de la Dirección de Educación y Doctrina
de la Policía Nacional del Perú

I. MISIÓN

Implementar y consolidar un sistema de gestión de la calidad institucional en la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, orientado a asegurar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, la gestión por procesos y los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y el SINEACE, con el propósito de garantizar una formación policial integral, pertinente y de excelencia, que contribuya al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el orden interno del país.

II. VISIÓN

Al 2030, la DIREDDOC consolida un sistema de gestión de la calidad institucional que asegure el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, la eficiencia de los procesos académicos y administrativos, y la mejora continua del servicio educativo en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú.

III. OBJETIVOS

A. Objetivo general



Implementar y consolidar el sistema de gestión de la calidad institucional en la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, asegurando el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, la gestión por procesos y los estándares de acreditación, a fin de garantizar una formación policial integral, pertinente y orientada a la mejora continua, en beneficio de la seguridad ciudadana y el orden interno.

B. Objetivos específicos

OE1: Implementar la gestión por procesos en la DIREDDOC, mediante la estandarización, documentación y mejora de los procesos institucionales, orientados a optimizar el funcionamiento del sistema educativo policial.

OE2: Implementar las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

OE3: Implementar el modelo de acreditación del SINEACE en los programas académicos adecuados, la Escuela de Oficiales (EO) y la Escuela de Posgrado (ESCPOGRA), promoviendo el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento externo de la formación policial.

C. Alineación de los objetivos específicos con los objetivos del PESEM, PEI, PMS 30

El Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2026, con proyección al 2027, de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, se encuentra alineado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI 08 del Plan Estratégico Institucional 2025–2030 del Ministerio del Interior, referido al fortalecimiento de la gestión institucional. Asimismo, se articula con el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 “Mariano Santos Mateos” (MS30), específicamente con el Pilar I: “Nuestra Gente”, orientado al desarrollo del talento humano policial. En este marco, el plan contribuye al cierre de brechas en formación, gestión por procesos y aseguramiento de la calidad educativa, constituyéndose en un instrumento habilitador para la mejora del desempeño institucional y la calidad del servicio policial.

OES del PESEM 2030	OEI del PEI MININTER 2025-2030	Pilar Mariano Santos al 2030	Objetivos del Plan de Gestión de la Calidad Institucional (DIREDDOC)	Justificación
OES 01: Reducir la victimización de los ciudadanos en el ámbito nacional	OEI 08: Fortalecer la gestión institucional en el Ministerio del Interior	Pilar I: Nuestra Gente Pilar IV: TIC	OE1: Implementar la gestión por procesos en la DIREDDOC, mediante la estandarización, documentación y mejora de los procesos institucionales, orientados a optimizar el funcionamiento del sistema educativo policial.	Contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia del sistema educativo policial, fortaleciendo la gestión institucional y la calidad del servicio policial. Asimismo, mejora la eficiencia institucional mediante estandarización, trazabilidad y toma de decisiones basada en procesos.

OES del PESEM 2030	OEI del PEI MININTER 2025-2030	Pilar Mariano Santos al 2030	Objetivos del Plan de Gestión de la Calidad Institucional (DIREDDOC)	Justificación
		Pilar I: Nuestra Gente	OE2: Implementar las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.	Asegura la calidad de la formación policial mediante el cumplimiento de estándares del MINEDU, impactando en el desempeño del personal policial. Asimismo, fortalece la calidad de la formación policial, cerrando brechas en capacidades del personal.
		Pilar I: Nuestra Gente	OE3: Implementar el modelo de acreditación del SINEACE en los programas académicos adecuados, la Escuela de Oficiales (EO) y la Escuela de Posgrado (ESPOGRA), promoviendo el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento externo de la formación policial.	Promueve el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento externo de la formación policial, fortaleciendo la confianza institucional y el servicio a la ciudadanía. Asimismo, asegura la calidad educativa, institucionaliza la mejora continua y fortalece la legitimidad de la formación policial.

IV. ASPECTOS GENERALES

A. Alcance

El presente Plan de Gestión de la Calidad Institucional es de aplicación en la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, comprendiendo a la Unidad de Gestión de la Calidad (UNIGECAL) y a todas las unidades orgánicas involucradas en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación del sistema educativo policial. Su ejecución se desarrolla en el periodo 2026, con proyección al 2027, y es de cumplimiento obligatorio para el personal directivo, docente y administrativo involucrado en el sistema educativo policial, orientándose a la mejora continua y al aseguramiento de la calidad del servicio educativo policial.

Asimismo, su alcance abarca a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP), la Escuela de Oficiales (EO) y la Escuela de Posgrado (ESCPOGRA), incluyendo sus programas académicos en proceso de adecuación al modelo del Ministerio de Educación, comprendiendo la implementación de la gestión por procesos, el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y la aplicación del modelo de acreditación del SINEACE, en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo vinculados a la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal policial.



B. Siglas y nomenclatura

CBC	Condiciones Básicas de Calidad
CF	Carta Funcional
DIREDDOC	Dirección de Educación y Doctrina
DIVACA	División Académica
DIVADM	División Administrativa
DIVINV	División de Investigación
EESTP	Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional
EO	Escuela de Oficiales
ESCPOGRA	Escuela de Posgrado
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MPA	Manual de Procesos Académicos
MPP	Manual de Perfil de Puestos
PAT	Plan Anual de Trabajo.

PEI	Proyecto Estratégico Institucional
PNP	Policía Nacional del Perú
RI	Reglamento Interno
SUBDIR	Sub Dirección
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
UAI	Unidad de Administración e Informes
UNCOPROS	Unidad de Comunicaciones y Proyección Social
UNIADINF	Unidad de Admisión e Informes
UNIASLEG	Unidad de Asuntos Legales
UNIEJINV	Unidad Ejecutora de Inversiones
UNIGECAL	Unidad de Gestión de la Calidad
UNIREHUM	Unidad de Recursos Humanos
UNIREINT	Unidad de Relaciones Interinstitucionales
UNITIC	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones



C. Base Legal

1. Constitución Política del Perú 1993.
2. Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento, aprobado con Decreto Legislativo N° 1267.
3. Ley de Carrera y Situación del Personal de la Policial Nacional del Perú, aprobado con Decreto Legislativo N° 1149 y su modificatorias Decreto Legislativo N° 1230 y Decreto Legislativo N° 1242.
4. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
5. Ley 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), y su reglamento aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 026-2021-SINEACE/CDAH.
6. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Carrera Docente y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
7. Ley 32313, Ley que fortalece la Policía Nacional del Perú mediante la creación de unidades ejecutoras en las Regiones Policiales y encargan la gestión administrativa de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del

Perú (PNP) a las unidades ejecutoras de las Regiones Policiales en las cuales se encuentran.

8. Decreto Legislativo N° 1318, que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-IN y sus modificatorias.
9. Decreto Supremo N° 018-2019-IN, que declara el inicio del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú.
10. Decreto Supremo N° 012-2022-IN, que establece medidas marco del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, para coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el orden público y el orden interno.
11. Resolución Ministerial N° 116-2019-IN, que aprueba los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú.
12. Resolución Viceministerial N° 034-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la adecuación de los institutos, escuelas y centros de capacitación, formación e investigación pertenecientes a sectores distintos al Sector Educación a la Ley N° 30512 y su Reglamento”.
13. Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 280-2021-CG PNP/EMG del 29SET21, que aprueba el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 - Mariano Santos Mateos.
14. Resolución Directoral N° 653-2022-ENFPP-PNP/SUBDIRECCION del 17DIC22, que aprueba el Plan Estratégico Educativo Policial 2022-2026 de la ENFPP PNP.
15. Resolución Directoral N° 041-2026-DIREDDOC-PNP/SUBDIR del 10FEB26, que aprueba el Plan de Trabajo Anual 2026 de la Dirección de Educación y Doctrina PNP.



D. Responsables

1. Dirección
 - a. Unidad de Asuntos Legales
 - b. Unidad de Cultura Organizacional y Doctrina
 - c. Unidad de Comunicaciones y Proyección Social
 - d. Unidad de Gestión de la Calidad
 - e. Unidad de Relaciones Interinstitucionales

- f. Unidad de Admisión e Informes
- 2. Sub Dirección
 - a. División Académica
 - (1) Unidad de Asuntos Académicos
 - (2) Unidad de Registro, Grados y Títulos
 - (3) Unidad de Bienestar del Estudiante
 - (4) Unidad de Servicios Bibliotecarios y Documentación
 - b. División de Investigación
 - c. División Administrativa
 - (1) Unidad de Presupuesto
 - (2) Unidad de Contabilidad
 - (3) Unidad de Tesorería
 - (4) Unidad de Logística
 - (5) Unidad de Recursos Humanos
- 3. Unidades Académicas de Pregrado
 - a. Escuela de Oficiales
 - (1) Dirección
 - (2) Área de Asuntos Académicos y de Investigación
 - (3) Área de Asuntos Administrativos
 - (4) Consejo Académico y Disciplinario
 - b. Escuela de Educación Superior Técnico Profesional
 - (1) Dirección
 - (2) Área de Asuntos Académicos e Investigación
 - (3) Área de Asuntos Administrativos
 - (4) Consejo Académico y Disciplinario
- 4. Escuela de Formación de Posgrado
 - a. Dirección
 - b. Área de Asuntos Académicos
 - c. Área de Investigación
 - d. Área de Asuntos Administrativos
 - e. Consejo Académico y Disciplinario



V. DIAGNÓSTICO

OE1: Implementar la gestión por procesos en la DIREDDOC, mediante la estandarización, documentación y mejora de los procesos institucionales, orientados a optimizar el funcionamiento del sistema educativo policial.

En el marco de la implementación de la gestión por procesos en la Dirección de Educación y Doctrina (DIREDDOC), se ha identificado que la institución se encuentra actualmente en una etapa de actualización del mapa de procesos, instrumento fundamental para la organización, articulación y gestión eficiente del sistema educativo policial, ya que permite identificar, ordenar y relacionar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, facilitando la toma de decisiones, la estandarización de actividades y la mejora continua del servicio educativo.

Cabe precisar que, si bien hace aproximadamente dos años se elaboró una propuesta de mapa de procesos, esta no logró su aprobación formal debido a cambios en la denominación de las escuelas y a la rotación anual de las autoridades de gestión, lo que ha limitado su implementación efectiva y la articulación de los procesos institucionales. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de validación, articulación y aprobación interna, asegurando la participación de las unidades orgánicas involucradas y el alineamiento con los lineamientos institucionales vigentes.

En ese sentido, el proceso actual de actualización del mapa de procesos requiere ser desarrollado con un enfoque técnico y participativo, que garantice su viabilidad, pertinencia y sostenibilidad, constituyéndose en un instrumento formalmente aprobado que permita orientar la estandarización, documentación y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la DIREDDOC.

Asimismo, se identifica como brecha la ausencia de un sistema de gestión por procesos plenamente implementado, lo que se refleja en la limitada estandarización de procedimientos, la falta de documentación formal de procesos y la necesidad de fortalecer una cultura organizacional orientada a la calidad y mejora continua.



OE2: Implementar las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

En el marco del proceso de adecuación al modelo educativo establecido por el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación y Doctrina (DIREDDOC) ha iniciado la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en sus instituciones educativas, evidenciando avances significativos en el cumplimiento de los lineamientos de la Ley N.º 30512.

En ese sentido, durante el año 2025 se dio inicio al proceso de adecuación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, logrando su culminación en el año 2026 con la obtención de la Resolución Ministerial N.º 152-2026-MINEDU, convirtiéndose en la primera escuela de la Policía Nacional del Perú en adecuarse al citado marco normativo. Este hito representa un avance institucional relevante y constituye una referencia para la implementación progresiva del modelo en las demás escuelas.

No obstante, se identifica como reto la continuidad y escalabilidad del proceso de adecuación en otras escuelas. Para el año 2026, se ha programado la implementación de las CBC en las EESTP PNP Ayacucho, Chiclayo y Trujillo, lo cual demanda una adecuada articulación institucional y el compromiso activo de todas las divisiones y unidades orgánicas de la DIREDDOC, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

En este contexto, se identifican como principales brechas la necesidad de fortalecer la planificación, articulación interinstitucional y gestión de recursos para asegurar la implementación oportuna de las CBC, así como la consolidación de capacidades técnicas en las unidades responsables para la elaboración y sostenibilidad de los expedientes de adecuación, en concordancia con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.

OE3: Implementar el modelo de acreditación del SINEACE en los programas académicos adecuados, la Escuela de Oficiales (EO) y la Escuela de Posgrado (ESCPOGRA), promoviendo el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento externo de la formación policial.



En el marco del aseguramiento de la calidad educativa en la Dirección de Educación y Doctrina (DIREDDOC), se ha identificado la necesidad de iniciar la implementación del modelo de acreditación del SINEACE en los programas académicos que han culminado su proceso de adecuación al Ministerio de Educación.

En ese sentido, la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto constituye actualmente la única institución que ha logrado la adecuación conforme a la Ley N.º 30512, lo que la posiciona como la primera en condiciones de iniciar el proceso de acreditación. Este escenario representa una oportunidad estratégica para implementar el modelo de acreditación de manera progresiva, generando experiencias y buenas prácticas que puedan ser replicadas en las demás escuelas de la DIREDDOC. Asimismo, se ha iniciado el proceso de acreditación de la Escuela de Posgrado (ESCPOGRA) proyectándose la presentación del expediente de acreditación durante el presente año. En el caso de la Escuela de Oficiales (EO), el proceso de acreditación se encuentra condicionado a la culminación de su infraestructura, lo que representa un factor crítico para su posterior presentación ante el ente rector.



No obstante, se identifica como brecha la limitada implementación de mecanismos sistemáticos de evaluación y seguimiento de los planes, programas y acciones desarrolladas por la DIREDDOC, evidenciada en la ausencia de informes de resultados que permitan medir el nivel de cumplimiento de objetivos, analizar el desempeño institucional y sustentar la toma de decisiones basada en evidencia.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la cultura de evaluación y rendición de cuentas, promoviendo que todos los planes elaborados en la DIREDDOC cuenten con informes de resultados debidamente estructurados, lo cual constituye un requisito fundamental para el cumplimiento de los estándares del SINEACE y para la sostenibilidad de los procesos de acreditación.

Asimismo, se evidencia la necesidad de desarrollar capacidades institucionales en materia de autoevaluación, gestión de evidencias y mejora continua, a fin de asegurar una implementación efectiva del modelo de acreditación, orientada al reconocimiento externo de la calidad de la formación policial.

VI. ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

OE1: Implementar la gestión por procesos en la DIREDDOC, mediante la estandarización, documentación y mejora de los procesos institucionales, orientados a optimizar el funcionamiento del sistema educativo policial

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026									PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES		
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Elaboración y actualización del mapa de procesos de la DIREDDOC	% de avance en la elaboración y validación del mapa de procesos	Documento del mapa de procesos aprobado con resolución	X	X	X	X																				SUBDIR
Socialización del enfoque de gestión por procesos	Número de jornadas/talleres realizados	Informes de capacitación con listas de asistencia			X	X	X								X	X	X									SUBDIR
Capacitación al personal en gestión por procesos	% de personal capacitado	Registros de capacitación, certificados					X										X									SUBDIR
Implementación de procesos priorizados	% de procesos implementados conforme a lo planificado	Informes de implementación					X	X	X	X							X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUBDIR / líderes del proceso
Seguimiento y evaluación de los procesos implementados	Número de reportes de seguimiento elaborados	Informes de seguimiento					X	X	X	X							X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUBDIR / líderes del proceso
Identificación e implementación de acciones de mejora	% de acciones de mejora implementadas	Planes de mejora, informes de cumplimiento										X														SUBDIR / líderes del proceso

OE2: Implementar las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026										PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES		
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
Elaborar y sistematizar la documentación de gestión institucional que evidencie la coherencia y solidez organizativa en relación con la propuesta pedagógica, en el marco del proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad, asegurando la articulación entre los instrumentos de gestión institucional y pedagógica.	Porcentaje de instrumentos de gestión institucional elaborados y articulados con la propuesta pedagógica. Porcentaje de documentación de gestión institucional sistematizada conforme a las Condiciones Básicas de Calidad.	Plan Estratégico Educativo										X	X													MININTER	
		Informe anual de la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2025-2030														X	X										SUBDIR
		Plan de Trabajo Anual (PTA)											X	X	X												SUBDIR
		Plan Operativo Institucional (POI)											X	X	X												OPP
		Informe de análisis de la vigencia del reglamento Interno	X										X														UNIASLEG
		Informe de análisis de la vigencia del Reglamento Interno de los Civiles	X										X														UNIASLEG
		Protocolo de resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual			X																						SUBDIR
		Mecanismo para la atención de los casos de violencia y hostigamiento sexual hacia los estudiantes y administrativos, de acuerdo a la normativa vigente			X																						SUBDIR
		Manual de Perfiles de puestos				X	X	X																			DIRREHUM
		Cartas Funcionales												X													EESTP

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026										PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES	
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
		Informe de vigencia del TUPA										X														UNIASLEG
		Informe de vigencia de los Lineamientos para la Obtención del Título Profesional Técnico en Ciencias Administrativas y Policiales											X													DIVACA
		Informe de vigencia Lineamientos de los Procesos académicos de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú.											X													DIVACA
		Normas y procedimientos para el proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional)	X													X										UAI
		Informe de vigencia del Manual de Procedimientos del Sistema Integral de Gestión Educativa - SIGEDU PNP												X												DIVACA
		Informe de actualización del Portal Institucional DIREDDOC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UNITIC
		Informe de recursos para la implementación del plan de seguridad y vigilancia												X												EESTP

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026												PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
		Plan de defensa y seguridad												X												EESTP	
Revisar y actualizar la gestión académica y los programas de estudios, asegurando su pertinencia y alineación con la normativa vigente establecida por el Ministerio de Educación, en el marco del proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad.	Porcentaje de programas de estudios revisados y actualizados conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación.	Plan de Estudios considerando los formatos de los Lineamientos Académicos Generales (LAG), en formato Excel	X	X																						DIVACA	
		Análisis del referente productivo de la actividad económica (para ambos programas), incluyendo las actas de acuerdo al modelo de los Lineamientos Académicos Generales (LAG)	X	X																						DIVACA	
	Porcentaje de documentos de gestión académica alineados a las Condiciones Básicas de Calidad.	Perfil del Ingresante y el Perfil del Egresado (VERSIÓN 2026), considerando el formato de los Lineamientos Académicos Generales (LAG)	X	X																						DIVACA	
		Plan de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo											X													EESTP	
		Resoluciones de Altas y Bajas											X													EESTP	
Evaluar y adecuar la infraestructura física, ambientes, equipamiento y	Porcentaje de ambientes e infraestructura evaluados conforme	Informe de admisión a la EESTP	X													X									UAI		
		Base de datos con la resolución de creación de EESTP	X												X										EESTP		

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026												PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
recursos para el aprendizaje, de acuerdo con la propuesta pedagógica, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en el marco del proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad.	a los criterios de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.	Base de datos con Partidas Registrales	X												X										BIENES ESTATALES		
		Registro de Fotos y videos de la EESTP										X													EESTP		
	Porcentaje de requerimientos de adecuación de infraestructura y equipamiento implementados según la propuesta pedagógica.	Informe Técnico sobre situación real del terreno, áreas, linderos y colindantes, de las EESTP PNP priorizadas por año		X			X			X			X			X			X				X		UEI		
		Planos de la EESTP		X			X			X			X			X			X				X		UEI		
		Certificados de inspección de seguridad			X	X			X	X			X	X			X	X				X	X		EESTP		
		Cálculo de aforo		X			X			X			X			X			X				X		UEI		
		Plan de implementación progresiva		X			X			X			X			X			X				X		UEI		
		Plan de manejo de residuos		X			X			X			X			X			X				X		UEI		
		Plan de protocolos de seguridad de la EESTP		X			X			X			X			X			X				X		UEI		
		Protocolos de seguridad		X			X			X			X			X			X				X		UEI		
		Matriz IPERC		X			X			X			X			X			X				X		UEI		
		Plan de mantenimiento recurrente, preventivo y correctivo		X			X			X			X			X			X				X		UEI		

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026												PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
		Manual de uso de Biblioteca Virtual												X												UNITIC	
		Reporte técnico del servicio de internet	X			X			X			X			X			X			X					EESTP	
Verificar y asegurar la disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente idóneo y suficiente, considerando el porcentaje de docentes a tiempo completo y el cumplimiento de los grados académicos requeridos, conforme a la normativa vigente, en el marco del proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad.	Porcentaje de personal directivo, jerárquico y docente que cumple con los requisitos de idoneidad establecidos en la normativa vigente.	Resolución de designación del Director de la EESTP										X													DIREDDOC		
		Resolución Directoral DIREDDOC PNP/DIVACA, que aprueba la designación del Coronel como Director de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP										X													DIREDDOC		
	Al menos 20% de docentes contratados a tiempo completo y con los grados académicos requeridos.	Constancia, que indica que el personal docente y administrativo que labora en la DIREDDOC, no se encuentra en la Ley 29988 y Ley 30901										X													DIREDDOC		
		Plan de Capacitación al Personal Docente										X													DIVACA		
Formular y proyectar la previsión económica y financiera compatible con los fines de la	Porcentaje de la previsión económica y financiera formulada y aprobada conforme	Presupuesto Institucional										X													OPP		
		Disponibilidad Presupuestal 2026-2028, firmada por el titular del pliego	X												X										OPP		

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026										PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES	
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
institución y su crecimiento institucional, garantizando su sostenibilidad, en el marco del proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad.	a los fines institucionales.	Informe de disponibilidad presupuestal	X												X											OPP
	Proyección presupuestal elaborada para el periodo de crecimiento institucional establecido.	Informe de ejecución presupuestal	X												X											OPP
		Certificaciones de gastos											X													OPP
Garantizar y gestionar la existencia de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral, en el marco del proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad.	Porcentaje de servicios educativos complementarios básicos implementados y en funcionamiento.	Plan de Trabajo de la Unidad de Bienestar									X															DIVACA
		Dictamen sobre situación de bolsa de trabajo												X												UNIASLEG
		Plan de seguimiento a egresados	X												X											DIVACA
		Dictamen sobre el SIG de la PNP	X									X														UNIASLEG

OE3: Implementar el modelo de acreditación del SINEACE en los programas académicos adecuados, la Escuela de Oficiales (EO) y la Escuela de Posgrado (ESCPOGRA), promoviendo el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento externo de la formación policial.

• **A nivel de gestión:**

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026										PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES	
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Selección del programa(s) piloto para el inicio del proceso de acreditación	Programa(s) piloto seleccionado	Acta o documento de designación	X																							UNIGECAL / EESTP Priorizada
Conformación del comité de calidad o acreditación	Comité conformado (Sí/No)	Resolución o acta de conformación	X																							UNIGECAL / EESTP Priorizada
Capacitación en el modelo de acreditación del SINEACE	% de personal capacitado	Registros de capacitación, listas de asistencia		X																						UNIGECAL / EESTP Priorizada
Diagnóstico inicial del programa (línea base frente a estándares SINEACE)	Diagnóstico elaborado (Sí/No)	Informe de diagnóstico		X																						UNIGECAL / EESTP Priorizada
Implementación del proceso de autoevaluación	% de estándares evaluados	Informe de autoevaluación			X	X	X	X	X	X																UNIGECAL / EESTP Priorizada
Organización y sistematización de evidencias	% de evidencias organizadas según estándar	Repositorio de evidencias (físico o digital)			X	X	X	X	X	X																UNIGECAL / EESTP Priorizada

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026										PROYECCIÓN 2027												RESPONSABLES	
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Elaboración de informes de resultados de planes institucionales	% de planes con informes de resultados elaborados	Informes de resultados aprobados									X	X														UNIGECAL / EESTP Priorizada
Formulación e implementación de planes de mejora	% de acciones de mejora implementadas	Planes de mejora e informes de cumplimiento										X														UNIGECAL / EESTP Priorizada
Seguimiento al cumplimiento de estándares de acreditación	Número de reportes de seguimiento elaborados	Informes de seguimiento											X	X	X	X	X	X	X	X						UNIGECAL / EESTP Priorizada
Preparación del expediente para acreditación	Expediente de acreditación elaborado (Sí/No)	Expediente documentado																			X	X				UNIGECAL / EESTP Priorizada

• A nivel de acreditación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP-Tarapoto:

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026										2027												RESPONSABLES		
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
Evaluar la capacidad de la institución para gestionar estratégicamente sus recursos y procesos, con el fin de asegurar el logro de sus objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente. Considera la planificación estratégica, la optimización de recursos, la gestión de la información y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento como elementos clave para el desarrollo institucional y la mejora continua del proceso formativo.	- % de cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales (≥80%) - Existencia y ejecución del POI y PEI articulados - % de ejecución presupuestal anual - N° de reportes de gestión de información institucional implementados - % de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutado vs programado - Nivel de actualización de infraestructura y equipamiento (%)	- Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) - Informes de seguimiento y evaluación de objetivos - Reportes de ejecución presupuestal - Sistema de gestión de la información / reportes SIG - Plan y reportes de mantenimiento - Inventario y actas de renovación de equipamiento																								Dirección de la EESTP	
Evaluar la capacidad de la institución para generar un clima institucional que promueva el compromiso del personal con el proyecto institucional y con el desarrollo de los programas de estudio. Se centra en la creación de	- Nivel de satisfacción del personal (≥80%) - % de personal que participa en actividades institucionales - N° de estrategias implementadas para clima organizacional - N° de incidencias	- Resultados de encuestas de clima institucional - Informes de participación del personal - Plan de bienestar institucional - Reglamento interno y código de ética																									Dirección de la EESTP

un ambiente de trabajo basado en el respeto, la confianza y la seguridad, y en la implementación de estrategias que fomenten la motivación y la participación	(acoso, discriminación) atendidas oportunamente - Existencia de políticas de integridad, inclusión y bienestar	- Registro de incidencias y reportes de atención - Actas de reuniones y actividades institucionales																			
Evaluar la capacidad de la institución para optimizar el desempeño individual y colectivo del personal, alineando sus competencias y motivaciones con los objetivos institucionales. Considera el fortalecimiento del personal directivo, docente y administrativo, capaz de garantizar la calidad educativa y el logro de los resultados esperados.	- % de docentes evaluados anualmente - % de personal capacitado según plan anual - Nº de programas de capacitación ejecutados - Nivel de desempeño docente (evaluaciones ≥ satisfactorio) - % de personal administrativo con perfil adecuado al puesto	- Informes de evaluación docente y administrativa - Plan anual de capacitación - Certificados y registros de capacitación - Fichas de desempeño del personal - Perfiles de puesto y legajos del personal - Reportes de monitoreo y acompañamiento																			Dirección de la EESTP
Evaluar a la capacidad de la institución educativa para garantizar que sus estudiantes completen sus programas de estudios en los plazos establecidos y facilitar la obtención de sus certificaciones y títulos oportunamente. Este factor está estrechamente vinculado a la calidad de la formación recibida y a la satisfacción de los estudiantes y egresados.	- Tasa de egreso oportuno (%) - Tasa de titulación (%) - Tiempo promedio de titulación - % de estudiantes que culminan en el tiempo previsto - Nivel de satisfacción de estudiantes y egresados	- Registro académico (SIAGIE o sistema interno) - Base de datos de egresados y titulados - Informes de seguimiento académico - Actas de titulación - Encuestas de satisfacción a estudiantes y egresados - Reportes de tutoría y acompañamiento																			DIVACA de la EESTP

Evaluar la capacidad institucional para definir, mantener y evaluar su interacción con los actores del sector productivo, buscando contribuir con el desarrollo económico y tecnológico, ejerciendo influencia en su contexto	- Nº de convenios activos con sector productivo - % de estudiantes que realizan prácticas (EFSRT) - Tasa de inserción laboral de egresados - Nº de actividades de articulación con el entorno - Nº de programas de empleabilidad o emprendimiento	- Convenios interinstitucionales firmados - Registro de prácticas preprofesionales/EFSRT - Estudios de seguimiento a egresados - Informes de inserción laboral - Plan de vinculación institucional - Reportes de actividades con sector productivo	X			X			X			X			X					DIVACA de la EESTP
Evaluar la capacidad institucional para establecer, mantener y evaluar su interacción con los actores académicos de la sociedad, buscando contribuir con el desarrollo tecnológico, social y cultural, de forma que pueda ejercer influencia en su contexto.	- Nº de convenios activos con instituciones académicas (nacionales/internacionales) - Nº de actividades académicas conjuntas (seminarios, congresos, proyectos) - % de participación de estudiantes y docentes en actividades interinstitucionales - Nº de programas de articulación o transitabilidad académica implementados - Nivel de satisfacción de aliados académicos (%)	- Convenios y acuerdos interinstitucionales firmados - Informes de actividades académicas (eventos, intercambios, proyectos) - Registros de participación de estudiantes y docentes - Plan de vinculación académica institucional - Informes de evaluación de alianzas - Evidencias de articulación académica (mallas, actas, resoluciones)	X			X			X			X			X					Dirección de la EESTP

Evalúa la capacidad de la institución para promover y gestionar actividades de investigación aplicada y/o innovación que respondan a las necesidades de su entorno y contribuyan al desarrollo de la comunidad. Se centra en la promoción de actividades para la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo de soluciones innovadoras y la difusión de los resultados a la comunidad, tanto a nivel interno como externo.	- N° de proyectos de investigación aplicada ejecutados por año - N° de proyectos de innovación desarrollados - % de proyectos alineados a necesidades del entorno - N° de publicaciones, prototipos o productos generados - N° de actividades de difusión (eventos, talleres, publicaciones) - % de docentes y estudiantes que participan en proyectos	- Plan de investigación e innovación institucional - Proyectos aprobados (resoluciones, expedientes) - Informes finales de investigación o innovación - Publicaciones, artículos, repositorios institucionales - Registros de participación (docentes/estudiantes) - Evidencias de difusión (eventos, certificados, programas)	X			X			X			X			X					DIVACA de la EESTP
Evaluar la capacidad institucional para contribuir de manera activa al desarrollo sostenible de la comunidad y al cuidado del medio ambiente. Se centra en la implementación de prácticas responsables que involucren a la comunidad educativa en su conjunto, y que se integran en las actividades académicas y de gestión institucional.	- N° de actividades de responsabilidad social ejecutadas por año - % de participación de la comunidad educativa en actividades sociales - N° de proyectos vinculados a desarrollo sostenible - Nivel de impacto de las actividades en la comunidad (evaluación) - N° de acciones de gestión ambiental implementadas - Existencia de políticas ambientales institucionales	- Plan de responsabilidad social institucional - Informes de ejecución de actividades sociales o cívicas - Registros de participación (listas, actas, evidencias fotográficas) - Informes de evaluación de impacto - Plan o política ambiental institucional - Reportes de campañas ambientales (reciclaje, ahorro energético, etc.)		X		X			X			X			X					Bienestar de la EESTP

[illegible]

- **A nivel de acreditación de la Escuela de Posgrado (ESCPOGRA):**

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2026										2027												RESPONSABLES	
			5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Definición del perfil de egreso El programa de estudios de maestría analiza el entorno y consulta a sus grupos de interés para definir el perfil de egreso en base a un modelo educativo por competencias.	- Existencia de estudios documentados de necesidades del entorno (políticas públicas, sector, PNP). - % de participación de grupos de interés en la definición del perfil. - Nivel de alineación del perfil con misión institucional y tipo de maestría. - Existencia de matriz de competencias del perfil de egreso. - Evidencia de coherencia entre perfil y plan de estudios.	- Informe de análisis del entorno (con fuentes normativas y sectoriales). - Actas de validación con grupos de interés. - Documento oficial del perfil de egreso aprobado. - Matriz de alineamiento perfil–plan de estudios. - Evidencias de articulación con responsabilidad social universitaria.	X																							Área de Asuntos Académicos
Evaluación del perfil de egreso El programa de estudios de maestría evalúa el perfil de egreso periódicamente.	- Existencia de mecanismos formales de evaluación del perfil. - Periodicidad definida de evaluación del perfil. - Nivel de trazabilidad del	- Procedimiento/documento de evaluación del perfil. - Informes de evaluación periódica. - Historial de versiones del perfil de egreso.		X																						Área de Asuntos Académicos

[illegible]

Evaluación de la admisión El programa de estudios de maestría evalúa el proceso de admisión periódicamente.	- Existencia de evaluación integral del proceso de admisión. - Nivel de correlación entre ingreso y rendimiento académico. - % de mejoras implementadas en el proceso. - Indicadores de comportamiento del proceso (admitidos, deserción temprana, etc.).	- Informes de evaluación del proceso de admisión. - Análisis estadístico de cohortes. - Actas de comité académico. - Planes de mejora del proceso	X																				Área de Asuntos Académicos
Implementación del proceso formativo El programa de estudios de maestría desarrolla mecanismos que facilitan el proceso de formación alineado al modelo educativo.	- % de cumplimiento del plan de estudios. - Nivel de implementación de mecanismos de acompañamiento (tutoría, seguimiento). - Nivel de satisfacción de estudiantes, docentes y directivos. - Existencia de indicadores de eficacia del proceso formativo. - Evidencia de gestión de resultados (mejora continua).	- Registros académicos (actas, asistencia, plataforma virtual). - Informes de seguimiento académico. - Encuestas de satisfacción. - Reportes de tutoría. - Informes de evaluación del proceso formativo.	X			X			X														Área de Asuntos Académicos
Evaluación de los estudiantes El programa de estudios de maestría asegura que la evaluación se enfoque en los resultados que se planifica en cada experiencia formativa.	- Existencia de sistema de evaluación por competencias. - % de cursos con instrumentos alineados al perfil de egreso. - Tasa de egreso. - Tasa de graduación.	- Reglamento de evaluación. - Rúbricas de evaluación. - Registros de notas. - Base de datos académica (seguimiento de cohortes). - Informes de indicadores académicos.	X			X			X														Área de Asuntos Académicos

[illegible]

Recursos para la investigación El programa de estudios de maestría evalúa la pertinencia y mejora la disponibilidad de los recursos necesarios para la investigación.	- Nivel de disponibilidad de recursos (financieros, humanos, infraestructura). - % de presupuesto asignado a investigación. - Nivel de satisfacción de investigadores y tesisistas. - Existencia de mecanismos de financiamiento (fondos, concursos). - Evidencia de evaluación periódica de recursos.	- Presupuesto institucional. - Inventario de recursos (laboratorios, bibliografía, software). - Encuestas a investigadores/tesisistas. - Informes de evaluación de recursos. - Convocatorias de fondos de investigación.		X					X												Area de Investigación
Investigadores El programa de estudios de maestría asigna a sus investigadores tiempo suficiente para realizar actividades académico-profesionales que les permita investigar y participar en redes internacionales.	- % de docentes investigadores activos. - Número de docentes reconocidos (ej. RENACYT u otros). - Producción científica por docente. - Número de participaciones en redes académicas internacionales. - Ratio docente investigador / estudiante tesisista.	- CV documentado de docentes. - Registro RENACYT. - Base de datos de publicaciones. - Certificados de participación en redes/proyectos. - Asignación de carga académica (horas investigación).	X																		Área de Investigación/ Área Académica
Publicaciones El programa de estudios de maestría publica las investigaciones de los estudiantes y los docentes (maestría de especialización) en revistas que cumplen con procesos de revisión de pares y otros estándares internacionales según establece Concytec (maestría de investigación).	- Número de publicaciones en revistas indexadas. - Promedio de publicaciones por docente. - Número de citaciones académicas. - % de tesis que derivan en publicaciones. - Evidencia de impacto (económico, social o institucional).	- Artículos publicados (Scopus, WoS, etc.). - Repositorio institucional. - Reportes bibliométricos. - Registro de tesis publicadas. - Informes de impacto de investigación.			X				X												Área de Investigación/ Área Académica

[illegible]

[illegible]

[illegible]

**La EO no puede presentarse al proceso de acreditación hasta que no cuente con infraestructura en uso.*

VII. ESTRATEGIAS

Las acciones de implementación del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2026, con proyección al 2027, son monitoreadas de manera bimensual, mediante la presentación de reportes documentales sustentados en evidencias remitidas a la Unidad de Gestión de la Calidad, así como a través de reuniones de seguimiento en las que se exponen los avances, se identifican brechas y se definen acciones correctivas y de mejora orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Tabla 2.

Cronograma de monitoreo del Plan de Gestión de Calidad Institucional 2026

Cronograma de monitoreo del Plan de Gestión de Calidad 2026				
Periodo	Fecha de reporte	Actividad	Responsable	Medio de verificación
I Bimestre	15 de junio	Presentación de reporte de avances y evidencias	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe documentado y evidencias remitidas
II Bimestre	15 de agosto	Presentación de reporte de avances, identificación de brechas	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe documentado y evidencias remitidas
III Bimestre	15 de octubre	Seguimiento de implementación y acciones de mejora	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe documentado y evidencias remitidas
IV Bimestre	15 de diciembre	Evaluación de resultados y cierre anual del monitoreo	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe consolidado y evidencias finales

Tabla 2.

Cronograma de monitoreo del Plan de Gestión de Calidad Institucional - Proyección 2027

Cronograma de monitoreo del Plan de Gestión de Calidad 2027				
Periodo	Fecha de reporte	Actividad	Responsable	Medio de verificación
I Bimestre	15 de febrero	Presentación de reporte de avances y evidencias	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe documentado y evidencias remitidas
II Bimestre	15 de abril	Presentación de reporte de avances y evidencias	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe documentado y evidencias remitidas
III Bimestre	15 de junio	Presentación de reporte de avances y evidencias	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe documentado y evidencias remitidas
IV Bimestre	15 de agosto	Presentación de reporte de avances, identificación de brechas	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe documentado y evidencias remitidas
V Bimestre	15 de octubre	Seguimiento de implementación y acciones de mejora	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe documentado y evidencias remitidas
VI Bimestre	15 de diciembre	Evaluación de resultados y cierre anual del monitoreo	Unidades responsables / Escuelas priorizadas	Informe consolidado y evidencias finales

VIII. PRESUPUESTO

Mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N.º 173-2026-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS, de fecha 20 de marzo de 2026, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Policía Nacional del Perú, con un presupuesto total de S/ 118,644,130, el cual establece las prioridades institucionales y orienta la asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En este marco, el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2026 de la DIREDDOC se articula con dicho instrumento de gestión, contribuyendo al fortalecimiento del sistema educativo policial mediante la implementación de la gestión por procesos, las Condiciones Básicas de Calidad y los estándares de acreditación, en concordancia con los lineamientos institucionales y de mejora continua.

Tabla 3.

Plan Operativo Anual 2026

UE PNP	CENTRO DE COSTO	N° DE AO E INVERS.	PIA 2026	
			MONTO (S/.)	%
UE 019 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA	Alta Dirección	4	500,000.00	0.42%
	División Académica	5	100,000.00	0.08%
	División de Administración	3	11,703,230.00	9.86%
	Escuela de Formación Continua	3	8,104,844.00	6.83%
	Escuela de Oficiales PNP	2	18,825,303.00	15.87%
	Escuela de Suboficiales	19	79,355,753.00	66.89%
	Unidad de Admisión e Informes	1	3,000.00	0.00%
	Unidad de Comunicaciones y Proyección Social	1	2,000.00	0.00%
	Unidad de Gestión de la Calidad	2	50,000.00	0.04%
TOTAL		40	118,644,130	100%

Fuente: Aplicativo CEPLAN V. 01

Elaboración: DIVPLA - DIRPLAINS PNP

IX. RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS DEL PRESENTE PLAN

A. A nivel estratégico:

1. Asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2026 y su proyección al 2027.
2. Garantizar la adecuada recopilación, sistematización y remisión de evidencias, que sustenten el avance en la implementación de la gestión por procesos, las Condiciones Básicas de Calidad y el modelo de acreditación.
3. Participar activamente en los espacios de seguimiento y monitoreo, presentando información veraz, oportuna y sustentada que permita la toma de decisiones basada en evidencia.
4. Identificar oportunamente brechas y oportunidades de mejora, proponiendo e implementando acciones correctivas y preventivas orientadas al cumplimiento de los objetivos del plan.
5. Fortalecer el trabajo articulado entre las unidades orgánicas y las escuelas, promoviendo una cultura de calidad, mejora continua y responsabilidad institucional.
6. Alinear las acciones académicas, administrativas y de gestión a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y el SINEACE, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa.

B. A nivel operativo:

N.º	Acción requerida	Responsable	Frecuencia	Medio de verificación
1	Cumplir con las actividades programadas del plan	Unidades responsables / Escuelas	Permanente	Informes de avance
2	Recopilar y remitir evidencias de cumplimiento a la UNIGECAL	Unidades responsables / Escuelas	Bimensual	Evidencias documentales enviadas
3	Presentar reportes de avance en las fechas establecidas	Unidades responsables / Escuelas	Bimensual	Informes remitidos de acuerdo al cronograma

4	Participar en reuniones de seguimiento	Directivos, docentes y administrativos	Bimensual	Actas de reunión
5	Identificar brechas y proponer acciones de mejora	Unidades responsables	Bimensual	Planes de mejora / reportes
6	Implementar acciones correctivas y de mejora	Unidades responsables	Permanente	Informes de implementación
7	Alinear las actividades a CBC, gestión por procesos y estándares SINEACE	Todas las unidades involucradas	Permanente	Documentos de cumplimiento / evidencias